REGLAMENTO Y CONDICIONES PARA EL ALQUILER DEL SALÓN COMUNITARIO

La Junta de Acción Comunal del Sector Las Minas – Vereda Las Caleras, municipio de Nobsa, Boyacá, establece las siguientes condiciones para el uso y alquiler del salón comunitario, con el propósito de garantizar su adecuada conservación, seguridad, limpieza y disponibilidad para las actividades de la comunidad.

1. TARIFAS DE ALQUILER

El valor establecido para el alquiler del salón comunitario será:

USUARIO	VALOR DEL ALQUILER
Habitantes del Sector Las Minas – Vereda Las Caleras	**$100.000**
Personas externas al sector	**$150.000**

La tarifa corresponde al uso del salón durante la jornada previamente acordada con la Junta de Acción Comunal.

2. DEPÓSITO DE GARANTÍA

Además del valor correspondiente al alquiler, la persona responsable de la reserva deberá entregar un **depósito de garantía**, destinado a cubrir posibles daños ocasionados durante el uso del salón.

El depósito podrá utilizarse para cubrir, entre otros:

- Daños o deterioro de las sillas.
- Daños en mesas, puertas, ventanas o demás elementos del salón.
- Daños en instalaciones eléctricas, sanitarias o de iluminación.
- Daños ocasionados a equipos o elementos pertenecientes a la Junta.
- Pérdida de elementos entregados para el desarrollo de la actividad.
- Daños ocasionados por los asistentes o invitados.
- Cualquier otro daño directamente relacionado con el uso del salón.

Una vez realizada la inspección del salón y verificado que no existen daños, pérdidas o faltantes, el depósito será devuelto al responsable de la reserva, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Junta.

En caso de existir daños, el valor correspondiente podrá ser descontado del depósito. Si el daño supera el valor del depósito, el responsable deberá asumir el valor adicional necesario para su reparación o reposición.

3. FORMA DE PAGO

Los dineros correspondientes al alquiler y al depósito de garantía deberán ser consignados a la cuenta de ahorros:

Banco: Banco de Bogotá
Tipo de cuenta: Cuenta de ahorros
Número: 377039011
Titular: Junta de Acción Comunal Las Minas – Vereda Las Caleras, Nobsa

Se deberá conservar el comprobante de la consignación o transferencia y presentarlo al responsable de la Junta para dejar constancia del pago.

4. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS DINEROS

La recepción y control de los dineros correspondientes al alquiler del salón y los depósitos de garantía estará a cargo del:

El tesorero deberá llevar el correspondiente registro de los pagos recibidos, identificando como mínimo:

- Nombre del responsable.
- Número de identificación.
- Fecha de la actividad.
- Fecha de pago.
- Valor del alquiler.
- Valor del depósito.
- Comprobante de pago.
- Observaciones sobre la entrega y devolución del salón.

5. RESERVA DEL SALÓN

La reserva solamente se entenderá confirmada una vez se haya realizado el pago correspondiente y se haya acordado formalmente la fecha y horario de utilización.

La persona que realiza la reserva será considerada **responsable del salón durante el tiempo de utilización**, aunque la actividad sea organizada para otras personas.

6. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL SALÓN

El salón será entregado al responsable en condiciones adecuadas de uso.

Al finalizar la actividad, el responsable deberá:

1. Entregar el salón completamente limpio.
2. Recoger todos los residuos y depositarlos en los lugares correspondientes.
3. Dejar las sillas, mesas y demás elementos organizados.
4. Verificar que no queden objetos personales o basura.
5. Apagar luces y equipos eléctricos.
6. Cerrar correctamente puertas y ventanas.
7. Informar inmediatamente cualquier daño ocasionado.
8. Entregar las llaves o elementos recibidos para el acceso al salón.

La Junta podrá realizar una inspección posterior a la actividad para verificar las condiciones en las que se entrega el inmueble.

7. CUIDADO DE LAS SILLAS Y ELEMENTOS DEL SALÓN

Las sillas, mesas, equipos y demás elementos del salón son bienes destinados al servicio de la comunidad y deberán ser tratados con especial cuidado.
No está permitido:

- Arrastrar las sillas de manera que puedan deteriorarse.
- Pararse sobre las sillas o mesas.
- Sacar elementos del salón sin autorización.
- Dañar, rayar o modificar muebles o instalaciones.
- Utilizar los elementos para fines diferentes a los propios de la actividad.

Cualquier daño será responsabilidad de la persona que realizó la reserva.

8. LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS

La persona responsable de la actividad deberá garantizar que el salón quede limpio y organizado.

No se permitirá dejar:

- Botellas.
- Vasos.
- Platos.
- Comida.
- Empaques.
- Decoraciones.
- Basuras.
- Otros residuos.

Los residuos generados durante la actividad deberán ser retirados y depositados adecuadamente.

9. DECORACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES

Cualquier decoración deberá realizarse sin causar daños a paredes, techos, puertas, ventanas, pisos, instalaciones eléctricas o demás elementos del salón.

No se permite clavar, perforar, pintar, pegar elementos permanentemente o realizar modificaciones a las instalaciones sin autorización previa de la Junta.

10. RESPONSABILIDAD POR LOS ASISTENTES

La persona que alquila el salón será responsable por el comportamiento de sus invitados y asistentes.

Cualquier daño ocasionado por alguno de ellos será asumido por el responsable de la reserva.

11. HORARIO

El salón deberá utilizarse únicamente dentro del horario previamente acordado con la Junta de Acción Comunal.

La hora de entrega y devolución deberá quedar registrada en el formato de reserva.

12. PROHIBICIÓN DE SUBARRIENDO

La persona que alquila el salón no podrá ceder, prestar o subarrendar el espacio a terceros sin autorización de la Junta de Acción Comunal.

13. ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS

No se permitirá utilizar el salón para actividades que puedan generar daños a las instalaciones, alterar gravemente la tranquilidad de la comunidad o involucrar actividades ilícitas.

La Junta podrá negar o cancelar una reserva cuando exista incumplimiento de las condiciones establecidas en este reglamento.

14. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Al realizar la reserva y efectuar el pago, el responsable declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en el presente reglamento y se compromete a responder por cualquier daño, pérdida o incumplimiento relacionado con el uso del salón comunitario.